

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2019-A-MDS

Sama, 02 de enero 2019.

El acuerdo de Concejo N° 63-2018-MDS, de fecha 31 de diciembre del año dos mil Dieciocho, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sama para el año fiscal 2019, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de presupuesto y las leyes anuales de presupuesto.

Que mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el presupuesto del sector público correspondiente al Año Fiscal 2019, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 008-22017-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de programación multianual".

Que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 63-2018-MDS, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Sama, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada.

Que el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una resolución de alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2018.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año Fiscal 2019.

Que de conformidad de lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 ; Ley General del sistema nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019, para la Municipalidad Distrital de Sama, indicándose en el mismo el "Presupuesto de Gastos" de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Gastos	(En Soles)
Gasto Corriente	2'582.996.00
Gasto de Capital	1'309,964.00
TOTAL	3'892,960.00

El desagregado de Gastos se especifica en el texto "Presupuesto Institucional de Apertura 2019"; documento que forma parte integrante de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Milton J. Juarez Vera
ALCALDE

ARTICULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

Ingreso por Fuente de Financiamiento	(En Soles)
Recursos Ordinarios	17,773.00
Recursos Directamente Recaudados	721,720.00
Recursos Determinados	3'153,467.00
TOTAL POR TIPO DE RECURSO	3'892,960.00

El desagregado de Ingresos por Fuente antes señaladas, salvo los recursos ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos" que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar, la estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego Municipal Distrital de Sama, correspondiente al Año Fiscal 2019, por categoría presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, función, programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente resolución

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo N° 54, numeral 54.1, inciso b) de la ley 28411, ley General del sistema nacional de presupuesto y a la dirección nacional de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanza

ARTICULO QUINTO.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal y las Áreas Correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arg. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE

c.c/
G.M
A. Jurídica
G. Presupuesto
Archivo